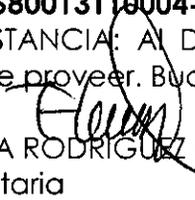




Rad. 680013110004-2020-00089-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 12 de marzo de 2020.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

FREDDY PICON TARAZONA, a través de apoderada judicial promueve demanda de DIVORCIO - CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO contra **ALEXANDRA PAOLA CELIS BENITEZ**.

Del estudio contentivo de la demanda, se observa que esta reúne los requisitos exigidos por la Ley señalados en los art. 82 y ss. Del CGP., por lo cual es procedente su admisión, dándose el trámite verbal previsto en el libro III, título I, del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

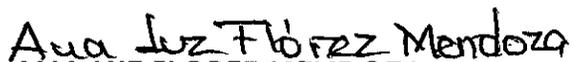
PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO - CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO instaurada mediante apoderado judicial por **FREDDY PICON TARAZONA** en contra de **ALEXANDRA PAOLA CELIS BENITEZ**.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la demandada de la presente acción conforme lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del CGP, conase traslado de la demanda por el termino de veinte (20) días para que a través de apoderado conteste, aporte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

TERCERO: NOTIFICAR a la representante del Ministerio Público y Defensora de Familia adscritas a este despacho para lo de su cargo.

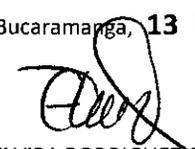
CUARTO: RECONOCER personería a la Dra. JOHANNA SANCHEZ HERNANDEZ, identificado con la C.C. 37.182.871 y T.P. No. 220.443 Del C. S. de la J., como apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **0039** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **13 DE MARZO DE 2020**.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACIÓN PERSONAL AL MINISTERIO PUBLICO

Hoy _____ el suscrito notificador del JUZGADO CUARTO DE FAMILIA notifica en forma personal el contenido del auto de fecha _____ a la Procuradora Sexta de Familia adscrita a este Juzgado

Con constancia firma.

DRA. MARIA CAROLINA FLOREZ PEREZ

PROCURADORA SEXTA DE FAMILIA

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

**NOTIFICACIÓN PERSONAL AL DEFENSOR DE FAMILIA DE
FAMILIA**

República de Colombia

Hoy _____ el suscrito notificador del JUZGADO CUARTO DE FAMILIA notifica en forma personal el contenido del auto de fecha _____ al defensor de menores adscrito a este Juzgado.

Con constancia firma.

DRA. OLGA LUCIA OLAYA GALVIS

DEFENSORA